1 INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	**CT-8198** **Adenda № 1 Concepto Técnico CT-5438 de diciembre de 2008**
1.2 DEPENDENCIA	Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
1.3 ÁREA FUNCIONAL:	Conceptos para la Planificación Territorial
1.4 CARTA REMISORIA No.	**RO-98774**

2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT
2.2 LOCALIDAD:	5.Usme
2.3 UPZ/UPR:	61.Ciudad Usme
2.4 BARRIO:	El Chircal
2.5 ÁREA (Ha):	0,124
2.6 FECHA DE VISITA:	18 de Octubre de 2017
2.7 FECHA DE ELABORACIÓN:	23 de Noviembre de 2017
2.8 TIPO DE RIESGO:	Movimientos en masa
2.9 VIGENCIA:	La vigencia del presente concepto está en función de las condiciones físicas del desarrollo que sirvieron para las evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; por lo tanto, si se producen cambios significativos en las mencionadas condiciones éste deberá ser ajustado.

3 INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el día 26 de diciembre de 2008 el Concepto Técnico № 5438 (citado en adelante como CT-5438), dirigido a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios. El presente documento constituye la Adenda No. 1 al citado concepto técnico y está dirigido de nuevo a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios, y tiene como objetivo atender la solicitud de dicha Secretaría de emitir un concepto técnico de amenaza y riesgo referente al desarrollo El Chircal en la localidad de Usme.

4 ADENDA

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha recibido por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, la comunicación con radicación IDIGER 2017ER16974 en donde se hace la solicitud de un concepto técnico para la legalización urbanística del desarrollo El Chircal de la localidad de Usme. Una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), se encontró que el IDIGER emitió el CT-5438 el 26 de diciembre de 2008 para el proceso de legalización urbanística del desarrollo El Chircal. Se verificó también que el IDIGER no ha emitido otro concepto técnico o diagnóstico adicional en el sector de localización del citado desarrollo.

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Luego de las revisiones y de la visita de campo realizada el día 18 de octubre de 2017, se encontró que existe una variación en el área del polígono que encierra al desarrollo El Chircal y en el tamaño de algunos de los predios, con relación a lo mostrado en el CT-5438 y el nuevo levantamiento predial suministrado por la SDHT.

El plano actualizado no cambia la nomenclatura predial del desarrollo en estudio. La modificación corresponde a las áreas de los predios 1, 2, 6 y 7. El único predio que aumentó en su extensión corresponde al 1, mientras que los otros redujeron su área así: El predio 2 debido al aumento del área del predio 1; los predios 6 y 7 debido a la incorporación de una zona peatonal contigua al predio 7. La Adenda se lleva a cabo de acuerdo con las áreas definidas por la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT.

Para tal efecto, se modifican las Tablas 1, 2 y 3 y la Figura 1. Además de esto, se modifica los numerales 2 y 9 y se complementa el numeral 4. Finalmente, se ajustan los mapas de amenaza y riesgo por movimientos en masa del CT-5438 incluidos en los Anexos 1 y 2.

La "Tabla No. 1 Correspondencia predial de la cartografía de la UAECD, la SDHT y del Concepto Técnico CT-4854" se ajusta de la siguiente forma, especialmente el Predio 7 de la Manzana 01, donde se incluye un Área Peatonal:

Tabla No. 1. *Correspondencia predial de la cartografía de la SDHT y del CT-5438.*

Nomenclatura SDHT CT-8198		Nomenclatura CT-5438	
Manzana	Predio	Manzana	Predio
01	Lote 1	1	Lote 1
01	Lote 2	1	Lote 2
01	Lote 3	1	Lote 3
01	Lote 4	1	Lote 4
01	Lote 5	1	Lote 5
01	Lote 6	1	Lote 6
01	Lote 7	1	Lote 7
01	Peatonal	1	Lote 7
01	Lote 8	1	Lote 8
01	Z – C	1	Z – C
01	ZV – 1	1	ZV – 1

La "Figura No. 1: Localización general del desarrollo El Chircal de la localidad de Usme y Zonificación de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa, según el Plano Normativo "Amenaza por Remoción en Masa" del POT", se reemplaza por la siguiente:

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

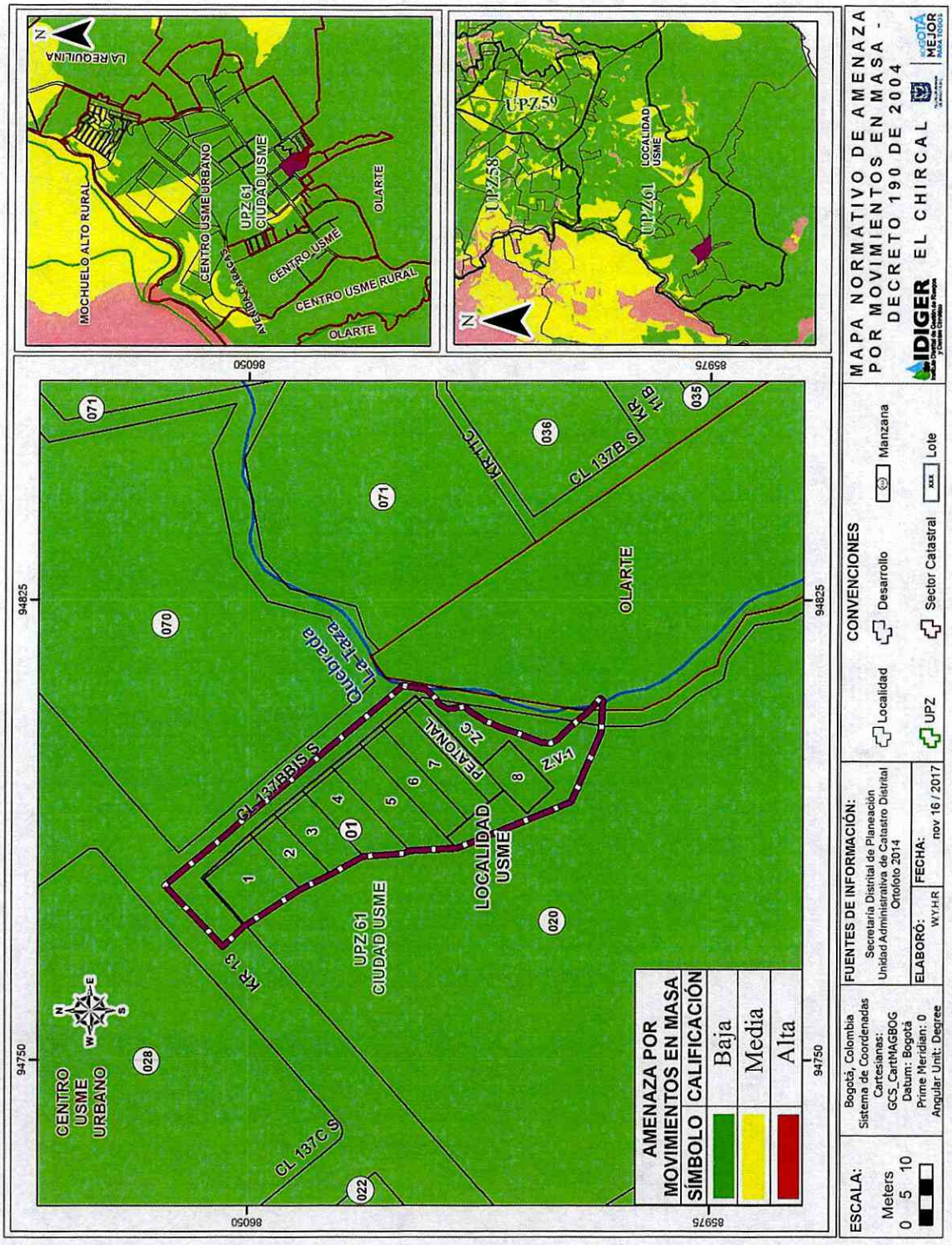


Figura No. 1. Localización del desarrollo El Chircal en el mapa de Amenaza por Movimientos en Masa del Decreto Distrital 190 de 2004

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El numeral 4. LOCALIZACIÓN Y LÍMITES, se modifica en el párrafo 1 de la página 4, así:

"De acuerdo con la base cartográfica utilizada para la elaboración del presente concepto y correspondiendo con las observaciones realizadas en el terreno, el desarrollo El Chircal cuenta con una (1) manzana de ocho (8) lotes, una zona comunal denominada Z – C, una zona verde denominada ZV – 1 y una Zona Peatonal, distribuidos como se presenta en la Figura No. 1 y Tabla No. 2."

La "Tabla No. 2. Distribución de predios por manzanas en el desarrollo EL CHIRCAL" se ajusta incluyendo la zona peatonal, de la siguiente forma:

Tabla No. 2. *Distribución de predios por manzanas en el desarrollo EL CHIRCAL*

Manzana	Predio	Manzana	Predio
01	Lote 1	01	Lote 6
01	Lote 2	01	Lote 7
01	Lote 3	01	Lote 8
01	Lote 4	01	Z – C
01	Lote 5	01	ZV – 1
		01	Peatonal

La "Tabla No. 3. Zonas de amenaza por remoción en masa, en el desarrollo El Chircal de la localidad de Usme" se modifica de la siguiente forma:

Tabla No. 3. *Zonas de amenaza por movimientos en masa, en el desarrollo El Chircal de la localidad de Usme*

Zona	Manzana	Predios	Descripción
Zona de Amenaza Alta	01	Lote 6, Lote 7, Lote 8, Z – C, ZV – 1 y Zona Peatonal	Considerando que los predios Lote 6, Lote 7, Lote 8, Z – C, ZV – 1 y Zona Peatonal se localizan en la margen externa de una curva de la quebrada La Taza, se contempla la posibilidad de que ésta socave los terrenos del predio Lote 8. La Zona Comunal (Z-C), la Zona Verde 1 (Z.V-1) y la Zona Peatonal, teniendo en cuenta la proximidad entre estos predios y el cauce de la quebrada La Taza. Lo anterior, sumado a la posibilidad del aumento en el Nivel Freático y consecuente disminución de los esfuerzos efectivos y pérdida de capacidad portante del suelo de fundación, se consideran factores determinantes para la categorización de amenaza de los predios citados en el párrafo anterior y de los predios 6 y 7. Así mismo, debido al carácter torrencial de la quebrada La Taza, es posible que se presente alguna avenida torrencial que afecte los predios anteriormente mencionados, por lo cual se ratifica su categorización de amenaza alta.

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Zona	Manzana	Predios	Descripción
Zona de Amenaza Media	01	Lote 3, Lote 4 y Lote 5	Zona de morfología semi-plana, de transición entre la zona de influencia directa de la quebrada La Taza (categorizada en amenaza alta) y la zona estable (categorizada en amenaza baja), que presenta una susceptibilidad media a que se afecten negativamente las condiciones de estabilidad del terreno por crecientes de la Quebrada La Taza
Zona de Amenaza Baja	01	Lote 1 y Lote 2	Zona de morfología plana donde la probabilidad de ocurrencia de procesos de remoción en masa es muy baja.

El numeral "9.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES" del CT-5438 de 2008, se ajusta de la siguiente manera:

- El IDIGER realizó el análisis de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa del desarrollo El Chircal de la localidad de Usme, encontrando que desde el punto de vista de riesgos se considera factible la legalización del desarrollo, supeditada al alcance de las conclusiones y recomendaciones del presente concepto técnico.

- El desarrollo El Chircal de la localidad de Usme se encuentra ubicado en una zona categorizada en amenaza baja, media y alta por movimientos en masa, tal como se presenta en el Anexo 1 (Mapa de Amenaza). Los predios construidos dentro del desarrollo se encuentran en una zona categorizada en riesgo alto medio y bajo por movimientos en masa, tal como se presenta en el Anexo 2 (Mapa de Riesgo).

- Se recomienda a las entidades del Distrito, desde su competencia, implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector, entre las que se encuentran: mantenimiento y construcción de la red de acueducto y alcantarillado, obras de reconformación y protección de taludes, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial en un plazo no superior a dos (2) años; todo esto con el objetivo de disminuir las condiciones de inestabilidad del terreno que se puedan presentar en el desarrollo El Chircal.

- Las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, las que ejecuten obras civiles mayores o las que desarrollen actividades industriales o de otro tipo deberán dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, en especial al Artículo 32 del Decreto Distrital 172 de 2014, en desarrollo del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, relacionados con el deber de realizar los análisis específicos de riesgo, las medidas de reducción y los planes de emergencias y contingencias. De igual forma, deberán velar por la implementación de la gestión del riesgo en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, conforme al Parágrafo del Artículo 44 de la Ley 1523 de 2012.

- Se debe acoger para las zonas categorizadas en amenaza y/o riesgo medio y bajo por movimientos en masa, por parte de los propietarios, la normatividad vigente en cuento a trámite de las licencias de construcción, en particular lo correspondiente a diseños estructurales, estudios de suelos y geotécnicos,

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

previstos por la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10) ó la normatividad que se encuentra vigente; igualmente, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.), actividades que se recomienda vigilar por parte de la Alcaldía Local de Usme en ejercicio de sus facultades de control urbano.

- Para los futuros proyectos urbanísticos o cualquier actividad que requiera realizar excavaciones del terreno, se recomienda que el propietario y/o el constructor responsable, tenga en cuenta lo estipulado en la Resolución 600 de 2015 del IDIGER "Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C".

- Los predios que se referencian en la Tabla No. 10, corresponden a predios no construidos, ubicados en zona de amenaza alta por movimientos en masa y sin calificación de riesgo. Estos predios deberán ser declarados como suelo de protección.

Tabla No. 10. Predios con restricción de uso por encontrarse ubicados en la Zona de Amenaza Alta por movimientos en masa

Manzana	Predios	Recomendaciones
01	Lote 6, Lote 7, Z – C, Z.V – 1 y Zona Peatonal	Se recomienda no urbanizarlos y declararlos como suelos de protección.

- El predio que se referencia a continuación en la Tabla No. 11 corresponde a un predio ubicado en zona categorizada en amenaza alta y riesgo alto no mitigable. Este predio se deberá deber ser declarado como suelo de protección.

Tabla No. 11. Predio con restricción de uso por encontrarse ubicado en la Zona de Alto Riesgo No Mitigable por movimientos en masa

Manzana	Predios	Recomendaciones
01	Lote 8	Este predio fue incluido en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable. En visita realizada el día 18 de octubre de 2017 al desarrollo El Chircal se observó que la vivienda se ha demolido, excepto unas columnas que aún permanecen en pie. Por tal motivo, se recomienda finalizar la adecuación del predio y dar cumplimiento a lo estipulado del Artículo 140 del Decreto 190/2004 - "Rehabilitación de zonas desocupadas en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable".

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El numeral 10. **OBSERVACIONES** del CT-5438 de 2008, se ajusta de la siguiente manera:

- Los resultados y recomendaciones incluidas en el presente concepto que se realizaron para la legalización del desarrollo El Chircal de la localidad de Usme, están basados en los resultados de los estudios mencionados y en las observaciones realizadas durante la visita al polígono. Si por alguna circunstancia las condiciones aquí descritas y que sirvieron de base para establecer las zonificaciones y recomendaciones son modificadas, se deberán realizar los ajustes y modificaciones que sean del caso.

- Se reitera que la vigencia del presente concepto está en función de las condiciones físicas del desarrollo El Chircal que sirvieron para las evaluaciones de amenaza, vulnerabilidad y riego; por lo tanto, si se producen cambios significativos en las mencionadas condiciones éste deberá ser ajustado, dado que el factor antrópico es una variable determinante en el sector y éste es dinámico y muy sensible al cambio.

El numeral 11. **ANEXOS** se actualiza con los siguientes mapas:

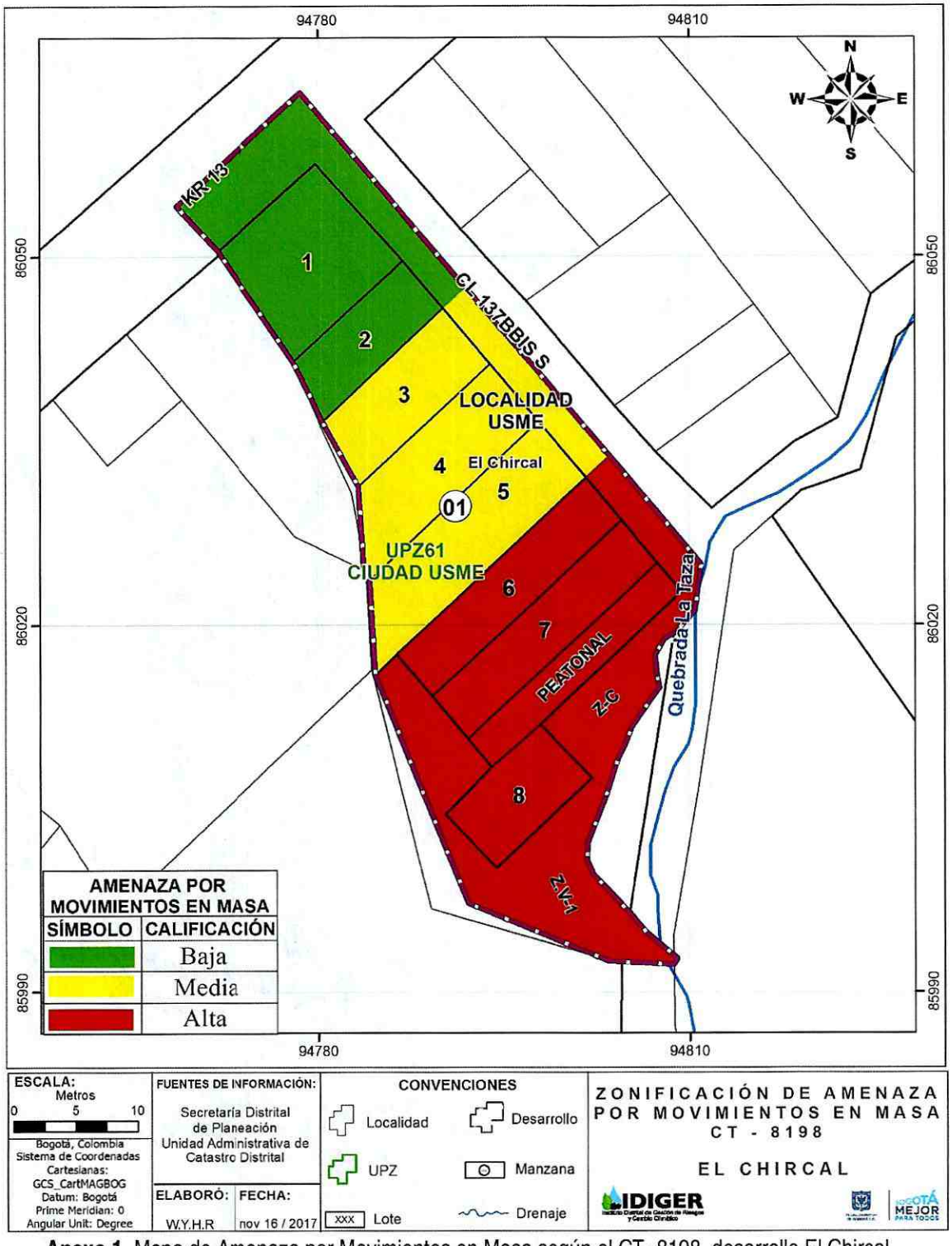
Anexo 1. Mapa de amenaza por Movimientos en Masa según el CT-8198, desarrollo El Chircal.

Anexo 2. Mapa de Riesgo por Movimientos en Masa según el CT-8198, desarrollo El Chircal.

5 FIRMAS

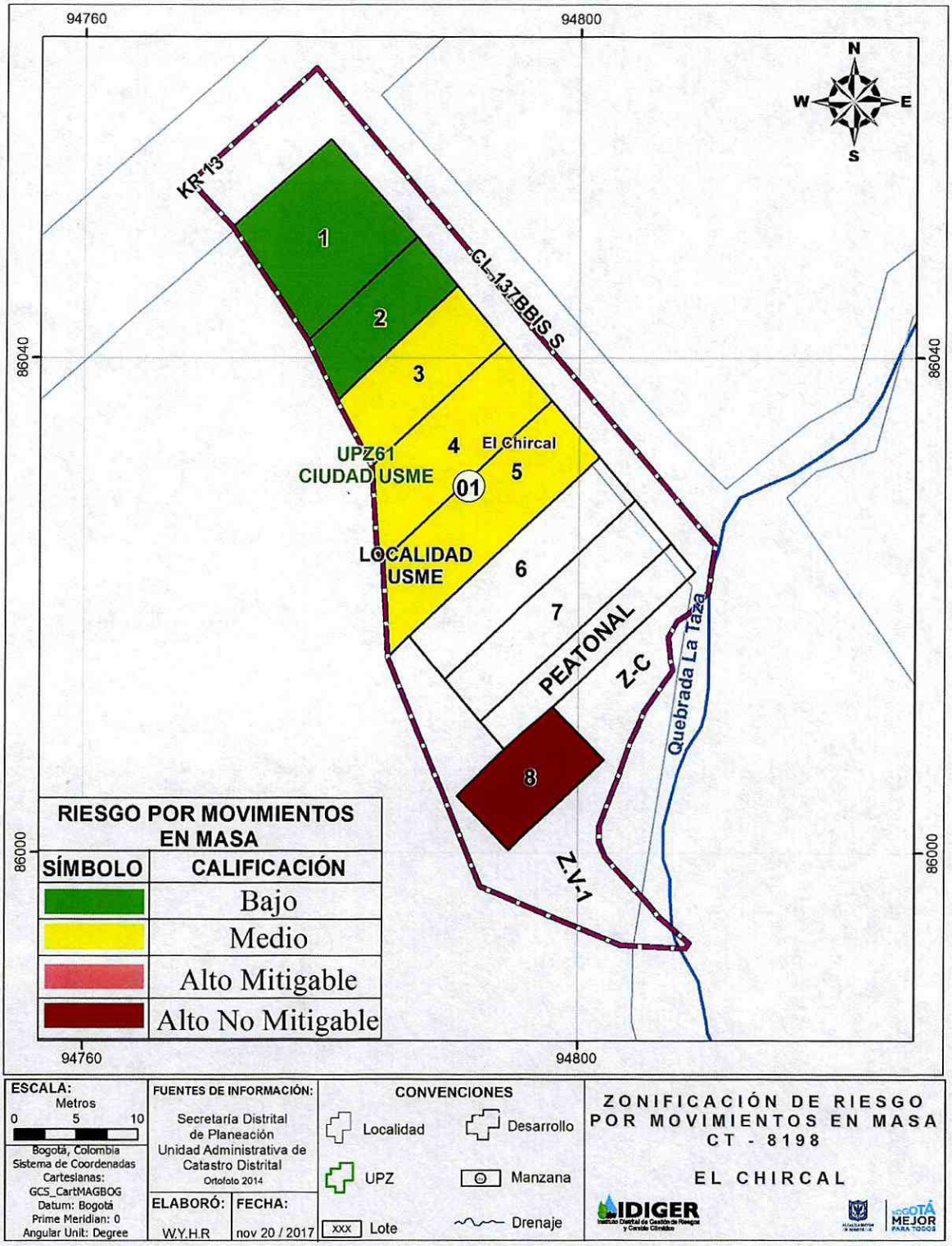
5.1 Elaboró	
Firma: _____ **Nombre:** OSCAR ARMANDO BRAVO NIÑO **Profesión:** Ingeneiro Geólogo – Máster en Ingeniería - Geotecnia **MP:** 1522372191BYC	
Profesional de Conceptos para la Planificación Territorial	
5.2 Revisó:	**5.3 Avaló**
Firma: _____ **Nombre:** NUBIA LUCIA RAMIREZ CRIOLLO **Cargo:** Profesional Especializado Cod. 222. Grado 23	**Firma:** _____ **Nombre:** JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA **Cargo:** Profesional Especializado Cod. 222. Grado 29
Profesional Especializado de Conceptos para la Planificación Territorial	*Responsable de Grupo de Conceptos para la Planificación Territorial*

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Anexo 1. Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa según el CT- 8198, desarrollo El Chircal.

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Anexo 2. Mapa de Riesgo por Movimientos en Masa según el CT- 8198, desarrollo El Chircal.

Diagonal 47 No. 77B - 09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co